



# Festival Juvenil Juliaca 2025

**LAS DROGAS NO SON PARTE  
DE MI MUNDO**

**#YOPASO**

**BASES GENERALES**



# FESTIVAL JUVENIL JULIACA 2025, LAS DROGAS NO SON PARTE DE MI MUNDO #YoPaso”

## BASES GENERALES DEL FESTIVAL

### 1. PRESENTACIÓN

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida), en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, realiza la actividad “Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares” a través del Festival Juvenil Juliaca 2025, cuyo objetivo es prevenir situaciones y conductas de riesgo en las y los estudiantes de educación secundaria durante el proceso de aprendizaje, a través de la prevención Universal, selectiva e indicada, de acuerdo a lo establecido en la RM N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la “Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025” y demás normas vigentes.

La actividad se organiza en alianza entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (Devida) – Oficina Zonal San Juan del Oro Puno, UGEL San Román, Municipalidad Provincial de San Román, quienes también promueven la reducción y prevención del consumo de drogas.

En dicho marco se realiza el Festival Juvenil Juliaca 2025, “las drogas no son parte de mi Mundo #YoPaso”, a realizarse el día **30 de mayo del presente año desde las 14:00 horas**, con la finalidad de involucrar a las y los estudiantes de Educación Secundaria de instituciones públicas y privadas del ámbito de la UGEL San Román, así como la comunidad educativa y población en general, con el fin de promover factores de protección frente al consumo de drogas a través de la práctica de estilos de vida saludables como son las presentaciones artísticas de canto y baile.

### 2. OBJETIVOS

- ✓ Promover el desarrollo de actividades saludables en las y los adolescentes como el buen uso del tiempo libre, el talento, la creatividad y el trabajo en equipo en estudiantes de Educación Secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la UGEL San Román.
- ✓ Prevenir situaciones y conductas de riesgo en las y los estudiantes de Educación Secundaria a través de la presentación dancística y musical con el fin de desarrollar procesos de reflexión crítica frente al consumo de drogas.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

- ✓ Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (Devida) – Oficina Zonal San Juan del Oro Puno.
- ✓ Unidad de Gestión Educativa Local de San Román
- ✓ Municipalidad Provincial de San Román
- ✓ Instituciones Educativas públicas y privadas del nivel de educación secundaria

### 4. BASE NORMATIVA

- ✓ Decreto Supremo N°192-2020-PCM, que aprueba la Política Nacional contra las Drogas al 2030
- ✓ Decreto Legislativo N° 824 - Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1241 que fortalece la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación

- ✓ Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Resolución Ministerial 556-2024-MINEDU, que aprueba la “Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025”
- ✓ Ley N° 26842, que aprueba la Ley General de Salud.
- ✓ Ley N° 30947, que aprueba la Ley de Salud Mental.

## 5. COMISIÓN ORGANIZADORA

### UGEL SAN ROMAN

Luis Jarid Mamani Llano	: Director de la UGEL San Román
León Severo Sucapuca Chinoapaza	: Jefe de Área de Gestión Pedagógica
Selmira Simona Cruz Gómez	: Especialista en Educación: Comunicación
Edgar Sindulfo Sucasaca Huaco	: Especialista en Educación: Arte y Cultura
Adolfo Abel Villaba Diaz	: Jefe de imagen institucional UGEL San Román
Mauro Palazuelos Escalante	: Especialista en EBA y CETPRO
David Salomon Mamani Mamani	: Especialista de Imagen Institucional

### DEVIDA

Rolando Diaz Vela	: Ejecutivo Zonal San Juan del Oro - DEVIDA Puno
Hipolito Ticona Nina	: Especialista en Comunicaciones de OZSJO DEVIDA
Eder Yino Vilca Maquera	: Especialista de PTCO de la OZSJO Puno
Diana Karolina Flores Belizario	: Psicóloga servicio Habla Franco
Katherine Del Pilar Pino Paco	: Apoyo en asistencia técnica en los procesos de articulación territorial y asistencia técnica a instituciones en materia de reducción de la demanda de drogas
Roly Edwin Ari Monrroy	: Comunicaciones OZSJO Puno

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN

Óscar Wylliams Cáceres Rodríguez	: Alcalde de la municipalidad provincial de San Román
Daniel Vargas Idme	: Sub Gerente de Educación Cultura y Deporte
Raymundo Apaza Coasaca	: Jefe del departamento de la Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte Recreación
José Washington Rivera Maldonado	: Coordinador escuela Municipales de la MPSR

## 6. PÚBLICO OBJETIVO

Las Bases del presente concurso están dirigidos a estudiantes de la Educación Básica Regular, del VII ciclo del nivel de Educación Secundaria de instituciones educativas publicas y privadas de la UGEL San Román.

## 7. TEMÁTICA Y MENSAJES QUE SE PROMOVERÁN EN EL EVENTO

Los principales mensajes o ideas fuerzas que se promoverán en el evento serán:

- ✓ Infórmate y busca orientación especializada para que puedas tomar mejores decisiones.
- ✓ Vence tus retos, vive tu vida, las drogas destruyen los sueños.
- ✓ ¿Tienes dudas o problemas con drogas? Puedes contar con la línea gratuita 1815 “Habla Franco” para recibir orientación y consejería psicológica sobre sus efectos y consecuencias.
- ✓ Acércate a tus padres, aléjate de las drogas.

- ✓ Vive una vida saludable sin el uso de drogas.
- ✓ ¿Te sientes solo y estás pensando en usar drogas? Llama a la línea gratuita 1815 donde un psicólogo/a te escuchará y brindará orientación.
- ✓ Habla Franco, línea de ayuda gratuita, anónima y confidencial que atiende de lunes a sábado de 9:00 am a 9:00 pm.
- ✓ ¿Estás dudando sobre las drogas? ¿Estás pensando en consumir drogas? ¿Tienes problemas y crees que las drogas son la solución? Llama a la línea 1815, estamos dispuestos a ayudarte.
- ✓ Por una vida activa y saludable, dile ¡NO a las Drogas!
- ✓ No permitas que tus metas se esfumen como el humo del cigarro y/o tabaco.

## 6. DE LAS INSCRIPCIONES

- 6.1. Publicación de bases del Festival Juvenil Juliaca 2025 el 10 de abril de la página de la UGEL San Román.
- 6.2. Lanzamiento del Festival Juvenil Juliaca 2025 el 22 de abril del 2025
- 6.3. Cada institución educativa deberá inscribir un elenco en baile (coreografía) y otro en canto (solista o dúo) que represente a su institución en el festival.
- 6.4. Los participantes inscritos para canto y baile (coreografías) deberán ser escolares de nivel secundario de instituciones públicas y privadas del 7mo ciclo (3ro, 4to y 5to secundaria).
- 6.5. La inscripción de los colegios participantes, solo será hasta cumplir **20 elencos de baile y canto, una vez completada se cerrará las inscripciones.**
- 6.6. Las inscripciones deberán remitir con oficio a la UGEL San Román, **hasta el 23 de mayo del 2025**, adjuntando los siguientes formatos:
- 6.7. Formato 01: En el cual se detallarán la o las presentaciones artísticas por cada institución educativa. El formato deberá ser firmado por el director de la institución educativa y/o encargado.
- 6.8. Formato 02: El cual deberá ser presentado por cada uno o una de los estudiantes participantes. Dicho formato deberá ser también firmado por el padre/madre del estudiante o por alguna persona apoderada.
- 6.9. La inscripción en el festival escolar implica el conocimiento y la aceptación de las bases.

## 7. CONSIDERACIONES PREVIAS AL EVENTO

- 7.1. Cada grupo deberá contar con un representante que coordine con el control de sonido para salvaguardar algún imprevisto en las presentaciones de canto y baile.
- 7.2. Las **pistas musicales deberán ser entregadas junto a la inscripción en formato MP3** en USB, el mismo que será devuelto en el área de comunicaciones de la UGEL San Román.
- 7.3. Una vez iniciado el evento, las instituciones educativas que no hayan alcanzado sus pistas musicales quedarán automáticamente eliminadas, ya que no se aceptarán pistas musicales una vez iniciado el evento.
- 7.4. El orden de las presentaciones de canto y baile se realizará previo **sorteo a realizarse el 29 de mayo vía virtual**; para ello los concursantes inscritos o su director/ docente representante deberá estar presente, junto a los organizadores, para proceder con el rigor de la misma. En caso de que algún director de la IES no pueda participar deberá aceptar el número de orden de presentación que salga sorteada.

## 8. DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA CATEGORÍA DE BAILE (COREOGRAFÍAS)

- 8.1. Podrán participar en esta categoría los y las estudiantes con aptitudes para el desenvolvimiento en escena.
- 8.2. Los participantes deberán saludar y/o despedirse en idioma originario (quechua, aimara)
- 8.3. La participación será únicamente de grupos conformados como mínimo de 4 personas y un máximo de 8 personas. Los grupos deberán promover la participación de tanto hombres como mujeres (Mixto), a excepción de IE que atienden solo varones y/o mujeres.
- 8.4. La delegación que no esté presente de acuerdo al orden de presentación, tendrá oportunidad de ser llamada por segunda vez luego de la siguiente presentación (ya sea canto o baile). Si a pesar de ello sigue sin estar presente quedará automáticamente eliminada.
- 8.5. Las delegaciones son libres de armar sus coreografías incorporando figuras, formas, pasos que consideren conveniente, pudiendo contener dentro de ello situaciones de coreografía de estilo libre, equilibrio, desplazamientos, fuerza, saltos y giros.
- 8.6. La presentación deberá contemplar dos temas musicales en la coreografía del jingle de la campaña “Las drogas no son parte de mi mundo #YoPaso” (duración de 1 minuto con 30 segundos) la cual pueden complementar con otros ritmos previos o posteriores al jingle.
- 8.7. La duración de la presentación de baile (coreografías) no deberá exceder los 4 minutos.
- 8.8. Devida entregará a los escolares inscritos un vestuario básico para su presentación (polo de Habla Franco). El vestuario será de uso obligatorio en las presentaciones con las que deberán de armar la coreografía.
- 8.9. La entrega de vestuario se realizará una semana antes del evento, previa coordinación entre el director/ personal docente con los representantes de la UGEL San Román y Devida.
- 8.10. QUEDAN PROHIBIDAS LAS COREOGRAFÍAS CON CONTENIDO QUE INCITE EXPLÍCITAMENTE A LA SEXUALIDAD Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR, que para fines de este concurso está prohibido.
- 8.11. Las delegaciones deberán hacerse cargo de su vestuario e implementos que requieran para su actuación de manera libre, creativa y espontánea.
- 8.12. La delegación deberá hacerse cargo de su coreógrafo.
- 8.13. Son **causales de descalificación**: el mal comportamiento de alguno de los participantes (agresión física y/o verbal), vestimentas obscenas, no haber entregado la pista musical correspondiente o que alguno de los integrantes no haya presentado el formato de autorización.
- 8.14. Se evaluarán los siguientes aspectos: mensaje o contenido expresado en el baile, armonía rítmica corporal, trabajo en equipo, vestimenta/ presentación, puntualidad, entre otros.
- 8.15. Se premiarán solamente a los 03 primeros lugares.

## 9. DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA CATEGORÍA CANTO

- 9.1. Podrán participar en esta categoría los y las estudiantes con aptitudes para el canto.
- 9.2. Podrán ejecutar un tema de cualquier género musical, su elección es libre.
- 9.3. Los participantes deberán saludar y/o despedirse en idioma originario (quechua o aimara)
- 9.4. Los temas a interpretar serán de creación inédita (letra y música) y/o adaptaciones musicales con la temática “PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y OTRAS DROGAS”, además de promover estilos de vida saludable.
- 9.5. Cada participante utilizará pista musical o secuencia como acompañamiento para su interpretación del canto y de manera opcional podrá llevar marco musical conformado por



- un máximo de 5 integrantes, la cual no se considera como puntaje adicional ni para la premiación, por lo que es opcional el acompañamiento musical en vivo.
- 9.6. En caso de contar con MARCO MUSICAL la custodia de los instrumentos musicales estará a cargo de cada participante, los mismos que deben coordinar con anticipación.
  - 9.7. Los participantes podrán cantar y ejecutar un instrumento musical a la vez de manera opcional.
  - 9.8. El o la participante que no esté presente de acuerdo al orden de presentación, tendrá oportunidad de ser llamado por segunda vez luego de la siguiente presentación (ya sea de canto o baile). Si a pesar de ello sigue sin estar presente quedará automáticamente eliminado.
  - 9.9. QUEDA PROHIBIDAS LAS CANCIONES CON CONTENIDO QUE INCITE EXPLÍCITAMENTE A LA SEXUALIDAD Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, que para fines de este concurso está prohibido.
  - 9.10. La presentación de canto no deberá exceder más de tres (03) minutos.
  - 9.11. El o la participante deberá presentarse caracterizado (vestuario, maquillaje, entre otros elementos). Éstos deberán ser de responsabilidad de los propios concursantes.
  - 9.12. Son causales de descalificación: el mal comportamiento de alguno de los participantes (agresión física y/o verbal), vestimentas obscenas, no haber entregado la pista musical correspondiente o que alguno de los integrantes no haya presentado el formato de autorización.
  - 9.13. Se evaluarán los siguientes aspectos: mensaje o contenido expresado en el canto, expresión vocal y corporal, interpretación, puntualidad, entre otros.
  - 9.14. Se premiarán solamente a los tres primeros lugares.

## **10. CONCURSO DE BARRAS:**

- 10.1 Adicionalmente al canto y baile se realizará un concurso de barras, para ello deberá inscribirse hasta el 23 de mayo junto a los elencos de canto y baile en la UGEL San Román.
- 10.2 Cada institución educativa debe de contar con una barra conformada por un mínimo de 30 estudiantes (no incluye a los alumnos participantes de canto o baile).
- 10.3 Las barras podrán portar banderolas u algún distintivo identificando a su institución educativa.
- 10.4 Las barras tendrán un máximo de 2 minutos para hacer su presentación según el orden de presentación del área de baile, la misma que ejecutarán al término de la presentación del elenco de baile de su institución, para la calificación las barras deberán ingresar al escenario.
- 10.5 Las barras podrán portar lemas alusivos a la prevención del consumo de drogas, vida activa y saludable.
- 10.6 Las barras solo alentarán a los concursantes de su institución educativa, no se permitirá falta de respeto o insultos a otros concursantes. De haber incurrido en esta falta quedarán eliminados del concurso de barras y sus representantes de canto y baile serán sancionados con dos puntos menos en su conteo final de puntos.
- 10.7 Las barras serán ubicadas según lo establecido por los organizadores de la Comisión por orden de llegada al lugar del evento, en sus áreas correspondientes con el debido orden.
- 10.8 Está terminantemente prohibido el uso de material pirotécnico (cohetes u otros) y otros similares que pongan en peligro la integridad de los asistentes en el lugar del evento.
- 10.9 Se evaluará la creatividad de las arengas, la constancia en el apoyo a sus representantes, los materiales utilizados, la cantidad de integrantes, entre otros.

10.10 Las barras deberán permanecer durante todo el evento.

10.11 Se otorgará un reconocimiento a la mejor barra.

10.12 La calificación de la mejor barra estará a cargo de los organizadores del evento quienes emitirán su veredicto con carácter INAPELABLE.

## 11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### 11.1. Área de bailes (coreografía)

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	INDICADORES	PUNTAJE
1	Expresión del mensaje o contenido	Refleja mensaje sobre la prevención del consumo de drogas (Califique 1 punto como mínimo)	20
2	Armonía rítmica corporal	Los integrantes demuestran armonía en la ejecución de los pasos, movimientos y ritmo musical	30
3	Trabajo en equipo	Los integrantes demuestran con precisión figuras coreográficas en equipo.	20
4	Presentación	Los integrantes usan vestimenta adecuada que refuerza el mensaje que quieren transmitir.	15
5	Puntualidad	El grupo se presenta a la hora convocada para su presentación.	15
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100</b>

### 11.2. Área de Canto

CRITERIOS	DESEMPEÑOS	PUNTAJE
Capacidad interpretativa	El contenido de la canción adaptada y seleccionada guarda relación con el tema del concurso y es correctamente interpretada de acuerdo al estilo propuesto por el intérprete.	10
	Demuestra buen manejo y destreza logrando expresar el mensaje.	8
Uso de técnicas de la voz, elementos y recursos expresivos	Demuestra una adecuada coordinación y precisión rítmica de acuerdo al estilo del género musical presentado.	8
	La expresión corporal guarda coherencia con la interpretación musical	5
	Muestra un sonido claro, articulado, y afinado; buen manejo de la respiración, resonancia, emisión y correcta dicción.	5
	Usa adecuadamente las dinámicas, matices, y la interpretación tiene balance y carácter.	6
	Demuestra una afinación y calidad de la voz, así como cuadratura, dicción e interpretación del tema musical.	8
Presentación y creatividad	El vestuario es creativo y está diseñado de acuerdo al ritmo musical.	7
Dominio escénico y conexión con el público	Los intérpretes se conectan adecuadamente con el público.	10
	La presentación muestra orden; el ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente	5
Creación inédita	Creación inédita de las letras de la música y/o adaptación (un tema alusivo a la prevención del consumo de drogas.	18

	Creación inédita de la música (ritmo y melodía) y uso correcto (calidad de sonido) del tema en adaptación.	5
	Cuenta con barra que la permite interactuar durante a canción	5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

### 11.3. Área de Barra

CRITERIOS	DESEMPEÑOS	PUNTAJE
Presentación Puntualidad, Orden	Las barras deberán estar presentes desde el principio al final del concurso de canto y baile.	15
Banderola	Cada barra deberá contar con una banderola que la identifique a su colegio	5
Creatividad	Para hacer más vistosa la presentación puede hacerse uso de accesorios (globos, serpentinas, matracas, pompones, chicharras, pitos, etc.) sin que éstos causen perjuicios.	25
Uniformidad	Al momento de expresar sus mensajes deben tener uniformidad y claridad.	10
Mensajes o lemas	Los lemas, cánticos, arengas, carteles y otros deben ser creados en base a los mensajes establecidos en las bases que se encuentra en el ítem 5.	30
Respeto y disciplina	Cada una de las barras deberán mostrar respeto a los demás de acuerdo al ítem 10.6	15
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

## 12. DE LOS JURADOS PARA CANTO, BAILE Y BARRAS

El jurado estará integrado por personas del medio artístico y/o conocedores del montaje de coreografías y/o personas públicas que garanticen la transparencia del concurso.

- La calificación del jurado será de manera personal. Cada uno llenará un formato de calificación para cada una de las presentaciones de canto, baile (coreografías) y barras.
- Las decisiones del jurado tienen carácter de INAPELABLES. Los y las participantes de canto, baile y barra deberán someterse a dicha evaluación.

## 13. DE LAS FECHAS

Día : 30 de mayo del 2025

Lugar : Coliseo cubierto del Jirón Calixto Aréstegui de la ciudad de Juliaca

Hora : 02:00 p.m. (Los participantes y docentes delegados deberán presentarse antes del inicio del evento para las coordinaciones correspondientes estipuladas en las presentes bases).

## 14. DE LA PREMIACIÓN:

Se entregarán los premios a los tres primeros puestos de canto y baile (coreografías). Asimismo, se entregará un reconocimiento a la mejor barra.

### Área de Canto

- 1er. lugar: Diploma y Resolución de Felicitación de la UGEL San Román, además de un estímulo pecuniario de 350.00 soles para el participante. Para la Institución Educativa un Gallardete.



- 2do. lugar: Diploma de Honor y Resolución de Felicitación de la UGEL San Román, además de un estímulo pecuniario de 200.00 soles para el participante. Para la Institución Educativa un Gallardete.
- 3er. lugar: Diploma de Honor y Resolución de Felicitación de la UGEL San Román, además de un estímulo pecuniario de 100.00 soles para el participante. Para la Institución Educativa un Gallardete.

#### **Área de Baile**

- 1er. lugar: Diploma y Resolución de Felicitación de la UGEL San Román, además de un estímulo pecuniario de 800.00 soles para los participantes. Para la Institución Educativa un Gallardete.
- 2do. lugar: Diploma y Resolución de Felicitación de la UGEL San Román, además de un estímulo pecuniario de 400.00 soles para los participantes. Para la Institución Educativa un Gallardete.
- 3er. lugar: Diploma y Resolución de Felicitación de la UGEL San Román, además de un estímulo pecuniario de 200.00 soles para el participante. Para la Institución Educativa un Gallardete.

#### **Área mejor barra**

- El premio es para la Institución educativa ganadora que consisten en estante o similar con un costo no mayor a 600 soles destinado a la Institución Educativa más un gallardete.

#### **15. DISPOSICIÓN FINAL:**

Cualquier caso no previsto en las presentes bases se resolverá a criterio del Jurado Calificador y del comité organizador.

**FESTIVAL JUVENIL JULIACA 2025 “LAS DROGAS NO SON PARTE DE MI MUNDO #YoPaso”.****FORMATO 01:**  
**FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS**

Por medio del presente yo..... identificado con DNI ..... en mi calidad de ..... la Institución Educativa ....., inscribo los siguientes números artísticos al Festival Juvenil Juliaca 2025 “Las drogas no son parte de mi mundo #YoPaso” y me comprometo a respetar las bases del evento.

<b>N°</b>	<b>Nombre de la presentación artística o nombre del alumnado participante</b>	<b>Categoría</b>
<b>1</b>		
<b>2</b>		

Juliaca, ..... de mayo del 2025

.....  
**Firma**

**FESTIVAL JUVENIL JULIACA 2025 “LAS DROGAS NO SON PARTE DE MI MUNDO #YoPaso”.****FORMATO 02:**  
**FORMATO DE CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN**

### CONSENTIMIENTO DEL PARTICIPANTE

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ N° Celular: \_\_\_\_\_

Categoría: \_\_\_\_\_ IE: \_\_\_\_\_

Por medio del presente acepto participar en el “Festival Juvenil Juliaca 2025, las drogas no son parte mi mundo #YoPaso”, el cual se llevará a cabo el día 30 de mayo. desde las 14:00 horas, en el coliseo cubierto del jirón Calixto Aréstegui de la ciudad de Juliaca.

Mediante la presente, también hago constar que tengo completo conocimiento de las cláusulas que estipulan en las bases generales de dicho evento. De esta manera, deslindo a la COMISIÓN ORGANIZADORA de cualquier responsabilidad sobre cualquier situación no prevista o accidente que pueda ocurrir durante el festival.

Atentamente,

.....

**Firma y DNI**

\_\_\_\_\_

### CONSENTIMIENTO DEL PADRE O APODERADO

Por medio de la presente, yo, ..... identificado con DNI ..... AUTORIZO a mi menor hijo (a) ..... para que pueda participar en “Festival Juvenil Juliaca 2025, Las drogas no son parte de mi mundo #YoPaso”, el cual se llevará a cabo el día 30 de mayo. desde las 14:00 horas, en el coliseo cubierto del jirón Calixto Aréstegui de la ciudad de Juliaca.

Asimismo, hago constar que tengo completo conocimiento de las cláusulas que estipulan en las bases generales de dicho evento. De esta manera, deslindo a la COMISIÓN ORGANIZADORA de cualquier responsabilidad sobre cualquier situación no prevista o accidente que pueda ocurrir durante el Festival.

Atentamente,

.....

**Firma y DNI**